

Doña María de los Angeles Ferrer Sensat, Catedrática de Ciencias Naturales y Directora del Instituto «Infanta Isabel», de Barcelona.

Don José Filgueira Valverde, Catedrático de Lengua y Literatura españolas y Director del Instituto Nacional masculino de Pontevedra.

Doña Anita Fratarcángeli Cabo, Catedrática de Italiano y Directora del Instituto femenino de Oviedo.

Don Rogelio Fortea Romero, Catedrático de Latín del Instituto «Séneca», de Córdoba.

Don Santiago García Atance, Catedrático de Matemáticas y Director del Instituto «Miguel Servet», de Barcelona.

Don Jaime Guasp Delgado, Catedrático de Derecho procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José María Lacarra y de Miguel, Catedrático de Prehistoria e Historia de España en las Edades Antigua y Media e Historia general de España (Antigua y Media) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Don Francisco José León Tello, Profesor agregado de Estética de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Luis López Santos, Catedrático de Lengua y Literatura españolas y Director del Instituto «Padre Isla», de León.

Don Gerardo Loza Maeztu, Maestro nacional del Colegio Nacional «Uribarri», de Bilbao.

Don Antonio Mederos Sosa, Profesor agregado de Geografía e Historia del Instituto femenino de La Laguna.

Don Antonio Mingarro Satue, Catedrático de Física y Química y Director del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Don Manuel Moneris Cerdá, Maestro nacional del Colegio Nacional «Obispo Climent», de Castellón.

Don Francisco José Morán Álvarez, Maestro nacional de Ciénera de Gordón (León).

Doña María Encarnación Moratinos Hernández, Maestra nacional de la Agrupación Escolar mixta de Castrojeriz (Burgos).

Don Miguel Luis Muñoz Lorente, Maestro nacional y Director del Colegio Nacional mixto «España», de Melilla.

Doña Ángela Muñoz Vicente, Maestra nacional, de Salamanca.

Don José Manuel Palacio Pociello, Maestro nacional y Director del Colegio Nacional «Escuela Hogar», de Barbastró (Huesca).

Don Jaime Pascual Segarra, Maestro nacional y Director del Colegio Nacional «General Moscardó», del Patronato Francisco Franco, de Alicante.

Doña Fermína Ramos Pérez, Maestra nacional de Coca (Segovia).

Don Ramón Regueira Alonso, Maestro nacional del Colegio Nacional «Doctor Fleming», de Vigo (Pontevedra).

Don Martín de Riquer Morera, Catedrático de Historia de las Literaturas románicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Sixto Ríos García, Catedrático de Estadística Matemática de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Domingo Salvador García, Profesor titular numerario de Ciencias y Director de la Escuela de Maestría Industrial de Palencia.

Don Martín Santos Romero, Catedrático de Física y Química y Director del Instituto «Zorrilla», de Valladolid.

Don Maximino Sanz Pérez, Maestro nacional y Director del Colegio de «San Ildefonso», de Madrid.

Don Francisco Selles Laliga, Profesor titular numerario de Dibujo y Director de la Escuela de Maestría Industrial de Alcoy (Alicante).

Don Eduardo Serrano Cerezo, Profesor titular numerario de Tecnología de la Madera de la Escuela Oficial de Aprendizaje Industrial de Tetuán de las Victorias, de Madrid.

Don Manuel Souto Vilas, Catedrático de Filosofía del Instituto masculino de Bilbao.

Don Emilio Suárez Fernández, Catedrático numerario de Mecánica y Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón.

Don Bernardino Tabernero García, Profesor titular numerario de Tecnología Eléctrica y Director de la Escuela de Maestría Industrial de San Blas, de Madrid.

Don Mariano Timón Ambrosio, Profesor de Modelado y Vaciado y Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Palencia.

Doña Rosario Torviso Monje, Profesora agregada de Física y Química del Instituto masculino de Lugo.

Dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, cuantos así lo deseen podrán alegar lo que tengan por conveniente en orden a la procedencia o improcedencia de aquella concesión mediante escrito, en el que habrán de consignar nombre, apellidos y domicilio del que lo formula y, en su caso, además, de la persona que le represente; hechos y consideraciones que se aleguen, lugar, fecha y firma. Estos escritos se dirigirán a la «Cancillería de las Ordenes» en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de noviembre de 1972.

VILIAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 16 de mayo de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Empresa Nacional Elcano, S. A.»

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 6 de marzo de 1972 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Empresa Nacional Elcano, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso de la «Empresa Nacional Elcano, S. A.», contra la resolución del Ministerio de Trabajo de treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete que confirmó acta de liquidación número siete mil trescientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y seis por importe de ciento veinte mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, por falta de cotización en el Seguro de Enfermedad, debemos declarar, y declaramos la invalidez en derecho de tal resolución, y reconocemos el de la parte accionante a la devolución de dicha suma, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—José María Cordero.—Enrique Medina.—Fernando Vidal.—Julio Sainz.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 17 de mayo de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Ocejo y García, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 3 de febrero de 1972 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Ocejo y García, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Ocejo y García, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Previsión de veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete, que confirmó el acuerdo de la Delegación Provincial del Trabajo de León de dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y acta levantada por la Inspección Provincial, al número ochocientos veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, en veinte de octubre de igual año, por cuotas supuestamente adeudadas al Mutualismo Laboral, debemos declarar y declaramos tales actos administrativos nulos y sin efecto como contrarios a derecho, ordenando como ordenamos la devolución al recurrente de las cantidades por tal concepto ingresadas, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—José María Cordero.—Juan Becerri.—Pedro Fernández.—Julio Sainz.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace publica la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que han sido caducados, por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 683. Nombre: «Maximino 1.ª fracción». Mineral: Volframio. Hectáreas: 163. Término municipal: Puerto Castilla.